



07 AGO 2019

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2298
RETIRO, 07 AGO. 2019
VISTOS: 07 AGO. 2019

1° Decreto Exento N° 3.930 de fecha 13 de Diciembre de 2018, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2019.-

2° Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.-

3° Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldías que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S Administrador Municipal.-

4° Las cotizaciones presentadas por el proveedor "Rigoberto Marcelo Cortes Caniulef.", Cédula de Identidad N° 12.992.498-5

5° Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de los vecinos del sector de Quillaimo de adquirir e instalar dicha casa prefabricada para Sede Comunitaria.-

2° Que el proveedor "Rigoberto Marcelo Cortes Caniulef.", Cédula de Identidad N° 12.992.498-5., cuenta con el producto cotizado, calidad y entrega del mismo en el sector mencionado.-

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE** la adquisición de 1 casa prefabricada de 60mts. Kit puerta acceso y ventanas, al proveedor "Rigoberto Marcelo Cortes Caniulef.", Cédula de Identidad N° 12.992.498-5., según presupuesto adjunto.-

2° **EFFECTÚESE**: la adquisición a través del portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$2.700.000 (dos millones setecientos mil pesos), IVA incluido.

3° **IMPUTESE** el gasto con cargo a la cuenta N° 31.02.004.015, "Adquisición e Instalación Sede Comunitaria Quillaimo" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO